



PROCESO EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 680014003004-2020-00446-00

DEMANDANTE: NELSON ENRIQUE GARCIA PINZON C.C. 91.500.023

DEMANDADO: ANA MERCEDES SIERRA GONZALEZ C.C. 28.010.009

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada a favor de la demandante, y la parte actora presenta un nuevo poder.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	C-1, Doc. 12, FL. 2	\$ 75.000
NOTIFICACION	C-1, Doc. 10, FL. 3 C-1, Doc. 11, FL. 3	\$ 19.000

TOTAL **\$ 94.000**

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.**

Bucaramanga, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Así las cosas, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho, por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al Dr. ESTRELLA CAROLINA PUENTES RODRÍGUEZ C.C. 1.098.730.178, portadora de la T.P. 290.375 del C.S. de la J., como apoderada de la parte demandante. Art. 75 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 182 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 22 noviembre de 2022.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d8c0d8e74c14ac20bc5262b12eef64004f6d3ad2768899fe81cadfc22053662**

Documento generado en 21/11/2022 06:22:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>